

BUIN, 13 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 584/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 583 de fecha 13 de febrero de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Elizabeth Ubilla Contreras**, Directora Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Desarrollo Cultural 2025**.

4.- Con fecha 06 de febrero de 2025 en **Decreto Alcaldicio N° 466**, se autoriza el corte de calle que se indica en el marco del subprograma Cultura Verano 2025, instalación de juegos mecánicos y foodtrucks.

5.- El **Memorándum N° 432**, de fecha 12 de febrero de 2025, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere al Administrador Municipal decretar el corte de las calles que se indican en el marco de la actividad Cultura Verano Buin 2025.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el corte de calles.

7.- El correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2025, donde el Director de Desarrollo Comunitario solicita incluir un corte de tránsito para la actividad Cultura Verano Buin.

DECRETO.

1.- **Autorícese el corte de calles que se indican a continuación;** en el marco de la actividad **Cultura Verano Buin 2025:**

- ✚ Calle Carlos Condell desde calle José Joaquín Pérez hasta Manuel Bulnes, **los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 de febrero de 2025, a contar de las 17:00 y hasta las 00:00 horas cada día.**
- ✚ Calle José Joaquín Pérez desde calle José Manuel Balmaceda hasta calle Carlos Condell, **el día lunes 17 de febrero de 2025, a contar de las 00:00 horas y hasta las 17:00 horas** para el desmontaje de los juegos mecánicos infantiles.
- ✚ Calle Manuel Montt desde José Manuel Balmaceda hasta calle Carlos Condell, **el día lunes 17 de febrero de 2025, a contar de las 00:00 horas y hasta las 20:00 horas** para el desmontaje de la carpa donde se encuentra funcionando el Patio Foodtruck.
- ✚ Calle Manuel Montt entre Sargento Aldea y Carlos Condell.

2.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIZABETH UBILLA CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. EUC(S). H.S.S.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2025\Cultura Verano 2025_13 al 15 febrero.doc